

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de que informe, a través del organismo que corresponda, sobre las siguientes cuestiones referidas a la eliminación de la gratuidad en medicamentos de relevancia siendo suplantando a través del denominado "subsidio por razones sociales", destinado a personas afiliadas a PAMI, que por razones de vulnerabilidad social no pueden pagar sus medicamentos a valor de mercado:

- 1) ¿Tiene en claro el gobierno que mientras insiste en medidas que intentan buscar la eficiencia, desregulando trámites burocráticos, la resolución de PAMI va en sentido opuesto y se pone en riesgo la salud de los jubilados más vulnerables?
- 2) ¿Es consciente el gobierno que, aunque prometió continuidad en la cobertura, la aplicación de restricciones y filtros burocráticos se asemeja a una estrategia para reducir costos a expensas de los derechos de las personas mayores?
- 3) ¿Comprende el gobierno que la incorporación de umbrales en las órdenes médicas y la reducción de beneficios ponen en jaque a aquellos afiliados que no pueden pagar medicamentos a valor de mercado?
- 4) ¿Interpreta el gobierno que la estimada reducción de 250 mil millones de pesos en el gasto en este programa, equivale a un cuarto del valor total del mismo, con lo cual estaríamos en presencia de una nueva rebaja en las jubilaciones?

Pablo Juliano

Diputado Nacional

Marcela Coli

Diputada Nacional

Carla Carrizo

Diputada Nacional

Melina Giorgi

Diputada Nacional

Juan Carlos Polini

Diputado Nacional

Marcela Antola

Diputada Nacional

Danya Tavela

Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El PAMI dio a conocer el denominado "subsidio por razones sociales", destinado a personas afiliadas que por razones de vulnerabilidad social no pueden pagar sus medicamentos a valor de mercado, tras la eliminación de la gratuidad de los medicamentos.

Para acceder a los medicamentos con cobertura, los afiliados al PAMI deberán:

1. Tener Ingresos netos menores a 1,5 haberes previsionales mínimos. Para los hogares que posean conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales deberán ser menores a 3 haberes previsionales mínimos.
2. No encontrarse afiliado a un sistema de medicina prepaga concomitantemente con la afiliación al Instituto.
3. No ser propietario de más de un (1) inmueble.
4. No poseer aeronaves o embarcaciones de lujo.
5. No poseer un vehículo con menos de diez (10) años de antigüedad, a excepción de los hogares que posean conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), quienes pueden ser titulares de hasta un vehículo con menos de diez (10) años de antigüedad.
6. No ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

Según los datos de pobreza publicados por el INDEC, en los primeros seis meses del año 2024, la población mayor de 65 años o más fue la que más se empobreció. Mientras a finales de 2023, el 17,6% de las personas de ese segmento de edad vivía en la pobreza, ahora el 29,7% está en esa situación crítica. Es decir, 3 de cada 10 adultos mayores son pobres.

Los porcentajes equivalen a 992.773 adultos mayores pobres a fines del año último contra 1.694.523 a fines de junio de este año. Esto significa que, en los primeros seis meses del año, unos 701.750 adultos mayores, dejaron de ser de clase media y pasaron a ser pobres.

Los nuevos jubilados provienen de sectores medios. Son personas que cuando estaban en edad activa, tenían trabajos que les permitían tener un nivel de vida que ahora no pueden sostener. Si tenían un auto, ahora les cuesta mucho mantenerlo o llenar el tanque. Ni hablar si alquilan y tienen que renovar el alquiler. Por lo general, tampoco pueden acceder a los subsidios en las tarifas de servicios porque sus ingresos están por encima de la jubilación mínima o tienen casa propia o un auto.

El informe presentado por la ONG HelpAge International, que es una red global que se dedica a monitorear la calidad de vida de los adultos mayores, afirma que si se toman en cuenta los aumentos en las tarifas de los servicios, los recortes en programas de salud y medicamentos y la actualización de los haberes jubilatorios por debajo de la inflación, el número de adultos mayores que se encuentran en situación de pobreza o indigencia serían muchos más de los que consideran las mediciones del Indec.

Lo más duro del informe es pensar que detrás de cada aumento y cada ajuste hay alguien que no pudo satisfacer sus necesidades: alguien que fue a la farmacia y tuvo que volver con uno solo de los remedios que necesita, o con ninguno; aquellos que debieron reducir a una sola comida su alimentación diaria, los que dejaron de ir al curso que les gustaba porque no pueden pagar el transporte, o aquel o aquella que ya no puede cocinar con gas y debió recurrir a la leña. Son rostros concretos de quienes llegan a la vejez constatando que su calidad de vida ha empeorado.

Las personas mayores se ven especialmente afectadas no solo por el incremento de las tarifas de servicios (de hasta un 561% en el caso del gas, por ejemplo) y alimentos, sino también por el aumento de los

medicamentos más utilizados (150% en cinco meses, desde noviembre de 2023 hasta marzo de 2024), lo que ha llevado a una alarmante disminución de la compra de las medicinas recetadas. También tiene influencia el aumento de los sistemas de cuidado: Y ejemplifica que contratar un cuidador de un adulto mayor implica al menos unos \$350.000 mensuales (siempre se requiere más de uno) y que las residencias geriátricas pueden costar entre \$500.000 y \$4.500.000.

La canasta básica para jubilados, supera los \$900.000, según lo informado por la Defensoría del pueblo de la tercera edad.

El actual gobierno ha creado el Ministerio de Desregulación, para quitar trabas e impedimentos burocráticos, pero regula fuertemente el acceso a los medicamentos a los jubilados, solicitando una serie de requisitos que tienden a complejizar el acceso a los medicamentos para los adultos mayores.

Más trámites es menor acceso a medicamentos.

Cuidar los recursos de PAMI es correcto, pero no a costa de quienes los necesitan, y son víctimas permanentes del ajuste.

A partir de hoy, un jubilado antes de ir a la farmacia deberá: Sacar fotocopia de DNI, llenar una declaración jurada, presentar recibos de haberes y copia de recetas, sacar turno en una Agencia PAMI para acreditar el cumplimiento de los requisitos. Si no los cumple, deberá pedir turno con una trabajadora social y luego requerir una revalidación médica. Si es aprobado, concurrir a una farmacia y retirar los medicamentos.

Suponemos que el gobierno conoce que la pobreza en mayores de 65 años se duplicó llegando al 29.7% en el primer semestre del año según el INDEC.

No comprendemos por qué si estamos en procesos de desregulación para evitar trabas burocráticas se regula fuertemente el acceso a los medicamentos de un sector vulnerable.

Sí entendemos que los jubilados no pueden soportar toda la carga del ajuste, ya que no sólo perdieron parte de sus haberes contra la inflación, sino que ahora perdiendo este beneficio reducen nuevamente parte de su ingreso

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pablo Juliano

Diputado Nacional

Marcela Coli

Diputada Nacional

Carla Carrizo

Diputada Nacional

Melina Giorgi

Diputada Nacional

Juan Carlos Polini

Diputado Nacional

Marcela Antola

Diputada Nacional

Danya Tavela

Diputada Nacional